



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

RAD. E.19.0225.00

Ejecutante: Banco de Occidente

Ejecutado: Jorge Rocha Rojas y Zully Rojas Husid

Santa Marta, Trece (13) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

Procede el despacho a decidir el trámite a seguir en el proceso ejecutivo, una vez notificados los ejecutados, según lo dispuesto en el Artículo 433 del C. G del P.

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN

El BANCO DE OCCIDENTE solicitó que se librara mandamiento de pago en contra de JORGE ROCHA ROJAS y ZULLY SOFÍA ROJAS HUSID, para el pago de una cantidad líquida de dinero.

El carácter de título ejecutivo de los documentos acompañados con la demanda, le otorgaban el derecho de exigir el pago de la suma de dinero allí consignada, y por ello consideró el Despacho que la misma prestaba mérito ejecutivo y en consecuencia de ello se libró mandamiento de pago por la vía ejecutiva, el 22 de enero de 2020, en contra de JORGE ROCHA ROJAS y ZULLY SOFÍA ROJAS HUSID, vencido el término que concede el legislador, no se propusieron excepciones, encuadrándose entonces en lo normado en el artículo 440 del C.G. del P.

En consecuencia se:

R E S U E L V E:

PRIMERO: CONTINÚESE con la ejecución ordenada en el mandamiento ejecutivo.

SEGUNDO: De conformidad con los lineamientos fijados por el artículo 446 del C.G. del P., liquídese el crédito.

TERCERO: Condénese en costas a las parte ejecutada. Por secretaría tásense. Fíjese como agencias en derecho la suma de SEIS MILLONES CINCUENTA Y SIETE

MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS
CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS
(\$6.057.752.43), de acuerdo a lo establecido en el
Acuerdo No PSAA 16-10554 del 5 de agosto de 2016
en su artículo 5 numeral 4 literal C.

Notifíquese y Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado', written in a cursive style.

MÓNICA GRACIAS CORONADO

Jueza